

INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Denominación del Título	Máster Universitario en Administración de Empresas (MBA) por la Universidad de Burgos
Universidad solicitante	Universidad de Burgos
Centro/s	• Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
Universidad/es participante/s	Universidad de Burgos
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

De conformidad con lo previsto en el artículo 28 del Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre, en relación con el procedimiento para la modificación de los planes de estudios conducentes a la obtención de títulos oficiales ya verificados, el Consejo de Universidades ha trasladado a la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León (ACSUCYL) la propuesta de modificación del plan de estudios conducente al título oficial de **Máster Universitario en Administración de Empresas (MBA)** por la **Universidad de Burgos**, que ha tenido entrada en la Secretaría del Consejo de Universidades con fecha 28/09/2017 y ésta ha remitido la propuesta a ACSUCYL con fecha 13/10/2017, para que se lleva a cabo su valoración por esta Agencia en el plazo establecido en el citado artículo 28.

En la propuesta, presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, se solicita modificar los siguientes aspectos del plan de estudios:

Criterio IV: Acceso y admisión de estudiantes

[1] Se mejora la descripción del procedimiento y de los requisitos de acceso

Criterio V: Planificación de las enseñanzas

[2] Apartado 5.1: Descripción del plan de estudios: Se ha modifica el nombre de la materia "Investigación en Administración y Dirección de Empresas" por "Investigación en Administración y Dirección de Empresas, Talleres y Seminarios"

[3] Apartado 5.5: Módulos, Materias y/o Asignaturas:

[3.a] Se ha modificado el nombre de la materia "Investigación en Administración y Dirección de Empresas" por "Investigación en Administración y Dirección de Empresas, Talleres y Seminarios"

[3.b] 5.5.1.2. Resultados del aprendizaje. Se han ampliado los "resultados de aprendizaje" de la materia, con el fin de considerar también los relativos a la

asignatura de "Talleres y Seminarios". Modificado

[3.c] Contenidos. Se ha incorporado el contenido propio de la asignatura "Talleres y Seminarios"

[3.d] Actividades formativas: se han detectado errores en el cómputo de las horas de las actividades formativas en el caso de la materia "Liderazgo Estratégico y Marco Internacional", procediendo a su modificación. Se ha asignado correctamente el peso de la presencialidad y la no presencialidad, de forma análoga al resto de asignaturas en otras materias.

[3.e] 5.5.1.8. Sistemas de Evaluación: se ha revisado el sistema de evaluación de la materia "Prácticas Tuteladas en Empresas" e "Investigación en Administración y Dirección de Empresas, Talleres y Seminarios".

[3.f] 5.5.1.1. Cambio de semestre de las materias: "Valoración del Riesgo de las Opciones Estratégicas" (del 1º al 2º) y "Dirección de la Producción" (del 2º al 1º). Modificado 5.5.1. Cambio de créditos en los semestres de las materias de "Contabilidad y Finanzas" y "Dirección de Operaciones"

Criterio IX: Sistema Interno de Garantía de Calidad

[4] Se ha actualizado el enlace del sistema de garantía de calidad.

Criterio XI: Responsables

[5] Apartado 11.1; 11.2; 11.3: se actualizan los datos de responsable del título, solicitante y representante legal

El presente Informe recoge únicamente la evaluación de estos aspectos, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado respecto a la memoria verificada y que no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Una vez analizada la propuesta desde la perspectiva de su impacto en la naturaleza y objetivos del título inscrito en el RUCT, y dentro del plazo establecido en el artículo 28 del Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre, la Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL **emite informe aceptando las modificaciones propuestas.**

Asimismo, para la mejora de la propuesta, se incluyen las siguientes **recomendaciones**, que serán objeto de revisión en futuros procesos de evaluación externa a los que se someta el Título.

RECOMENDACIONES

Criterio V: Planificación de las enseñanzas

Se recomienda incorporar en todos los apartados de la memoria, el cambio en la denominación de la materia "Investigación en Administración y Dirección de Empresas" por "Investigación en Administración y Dirección de Empresas, Talleres y

Seminarios"

Se recomienda incorporar en las tablas 5.3.2 y 5.3.3. los 8 ECTS correspondientes a la materia "Investigación en ADE, talleres y seminarios", ya que no aparecen consignados. Igualmente se recomienda revisar que hayan sido incorporadas las modificaciones solicitadas en todos los apartados de la memoria.

Se recomienda revisar las ponderaciones asignadas a los tres criterios de evaluación de la materia "Prácticas Tuteladas en Empresas". Si bien se indican valores mínimos y máximos, no es posible implantar el rango de valores definidos al ser necesario aplicar en cada criterio el valor máximo para que la evaluación sume 100.

Se recomienda presentar una tabla con la oferta de optativas por semestre, con el fin de identificar más claramente las posibles alternativas de especialización que permite la optatividad ofertada.



Fdo: Dña. Isabel Velázquez Soriano
Presidenta de la Comisión de
Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL